

Proy. de Ley en virtud del cual se transfiere
la suma de \$9,759.00 dentro de los Caps. IV y VII de la
vigente Ley de Gastos Públicos.

6 Piezas

Febrero 1947

#2481

6/19/72

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de febrero de 1947.-

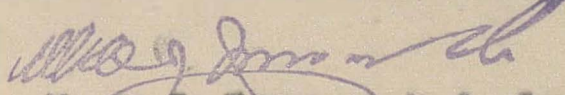
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 3403, de fecha 11 de febrero de 1947, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiriere la suma de \$9,259.00 dentro de los Capítulos IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

20/1/1947

2da lect.:
juas 13



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

340

Ciudad Trujillo, D.S.D.

11 FEB 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$9,259.00 dentro de los Capítulos IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

je.

8/19/47



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

	32100 SERVICIO DE COMUNICACIONES:	\$ 2,500.00
G-32125-	Para pagar deudas años anteriores tránsito de correspondencia exterior.	\$ 1,500.00
G-32126-	Para pagar deudas años anteriores de Convenciones Postales a diferentes países.	1.000.00
		<u>\$ 2,500.00</u>
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:	159.00
G-30801-	b)-Deudas años anteriores por concepto de Convenciones Postales y Radiotelegráficas.	<u>\$ 159.00</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

	30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	6,600.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 6,600.00
		<u>\$ 9,259.00</u>

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

	32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	\$ 2,659.00
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,659.00</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

	30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES:	6,050.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6,050.00</u>

ig.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19 47
REGISTRADA con el Numero 2451
en el folio 246 del libro letra B de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Camara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 19 47

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados
Ayudante de Secretario

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Proy.de ley que transfiera la suma de \$9,259.00 dentro de los Capítulos IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2

10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:	\$	550.00
G-10452-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>550.00</u>
		\$	<u>9,259.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
 Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz
 Polibio Díaz

Federico Hina hijo.
 Federico Hina hijo.



[Large handwritten signature and illegible text]

En el día de la fecha se ha leído y discutido el proyecto de ley que...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

Se acuerda que el presente proyecto de ley se discuta en el día...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 2151 de

en el folio 12 del libro letra de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 47

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Febrero 19 47

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:		<u>CAPITULO IV</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>	
32100	SERVICIO DE COMUNICACIONES:		\$ 2,500.00
G-32125-	Para pagar deudas de años anteriores tránsito de correspondencia exterior	\$ 1,500.00	
G-32126-	Para pagar deudas años anteriores de Convenciones Postales a diferentes países	\$ 1,000.00	
		<u>\$ 2,500.00</u>	
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		159.00
G-30801-	b) -Deudas años anteriores por concepto de Convenciones Postales y Radiotelegráficas	\$ 159.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		6,600.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 6,600.00	
			<u>\$ 9,259.00</u>

AL: CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:		\$ 2,659.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$ 2,659.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		6,050.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ 6,050.00	
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:		550.00
G-10452-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 550.00	
			<u>\$ 9,259.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuaren-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



18 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 1159
 en el folio 15 del libro letra A
 No. 15 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de 13
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales
 Ciudad Trujillo, 13 de Julio de 1952
 Jefe de las Oficinas del Senado

807 V7

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de \$9,259.00 dentro de los Capítulos IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos. 2

ASUNTO:

PAG.

ta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Polibio Díaz
Federico Nina hijo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

R. Emilio Juárez
R. EMILIO JUÁREZ,
Secretario.

Abelardo R. Nanita
ABELARDO R. NANITA,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Los señores IV y VI de la Comisión de Asesoría Jurídica y de Asesoría Técnica, en virtud de sus facultades, han acordado lo siguiente:

Artículo 1º

El presente Decreto tiene por objeto autorizar al Sr. [Nombre] para que represente al Senado en el [Evento] que se celebrará en [Lugar] el día [Fecha].

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Santo Domingo, a los [Días] del mes de [Mes] de [Año].

Yo, el Sr. [Nombre], Presidente del Senado, firmo y sello.

Yo, el Sr. [Nombre], Secretario del Senado, firmo y sello.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

18 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 11490
1950

En el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, a los de de 1950
[Firma] Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4621

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
18 de febrero de 1947.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 1689, de fecha 13 de febrero en curso, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle anexa, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$9,259.00 dentro de los Capítulos IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, fué promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el número 1356.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
cap/rm

R/19299

1689

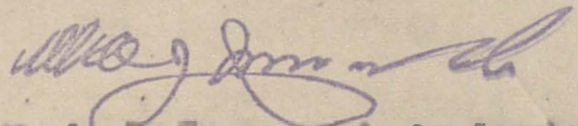
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de febrero de 1947.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$9,259.00 dentro de los Capítulos IV y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-